

México, D.F., a 10 de diciembre de 2008.

Lic. Mario Martín Delgado Carrillo
Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal
P r e s e n t e.

Estimado Señor Secretario:

Como es de su conocimiento el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., que me honro en presidir, ha sido y seguirá siendo un constante enlace entre los contribuyentes y las autoridades fiscales del Distrito Federal, así como un colaborador de estas últimas en la revisión, difusión y aplicación de las disposiciones fiscales que rigen a los habitantes de esta Ciudad.

Razón por la cual deseamos hacer patente nuestro agradecimiento por el reconocimiento que a este Colegio se le hace en la exposición de motivos del Proyecto de Iniciativa de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal para 2009; sin embargo, también deseamos manifestar nuestra extrañeza en el sentido de que en la mencionada exposición de motivos, se da a entender que, entre otras, la propuesta de reducción de plazos para la emisión de reglas generales para la dictaminación, para presentar el aviso de dictamen, así como el dictamen mismo y la referente a no seguir el procedimiento secuencial cuando en el dictamen se determinen diferencias a cargo, derivaron del intercambio de experiencias y propuestas por parte de este Colegio, cuando en este sentido en ambos casos nuestra propuesta fue totalmente contraria.

Como lo señalamos en nuestra propuesta, los plazos para la presentación del aviso y del dictamen mismo deberían ser en julio y septiembre, respectivamente, por las siguientes razones:

1. Es importante considerar que los contribuyentes de los diferentes impuestos locales son las bases de los ingresos que obtiene el Distrito Federal, por lo que adicionar nuevas obligaciones en este período, les generaría una carga adicional de trabajo, que los pondría en una situación de incumplir o de hacerlo fuera de los plazos establecidos.
2. Los contribuyentes tienen una carga de trabajo administrativa muy fuerte en el primer semestre del año, las empresas que cotizan en bolsa, las que conforman el sistema financiero y las instituciones de seguros y fianzas, deben presentar información financiera a las Comisiones Nacionales de, Valores, Bancaria y Seguros y Fianzas durante el mes de febrero; adicionalmente, todos los contribuyentes deben presentar las declaraciones informativas durante el mes de febrero, en marzo sus declaraciones anuales (ISR, IETU, IVA, etc.), así mismo las personas físicas deben presentar sus declaraciones en el mes de abril y finalmente, en junio deben presentar sus dictámenes fiscales ante el SAT.

3. Se evitaría la necesidad por parte de las autoridades de tener que estar otorgando prórrogas posteriores, situación que se ha presentado en los últimos años. Asimismo, las autoridades tendrían tiempo suficiente para liberar el programa del SIPREDI, las reglas de emisión del dictamen y optimizar el proceso operativo del mismo.

Por lo que se refiere a la reforma propuesta al artículo 118, en el sentido de no aplicar el procedimiento secuencial en el caso de determinar diferencias a cargo en el dictamen, es contrario a lo señalado en el propio Código de que las mismas se pueden cubrir dentro de los 15 días siguientes a la presentación del dictamen, y lo único que denota es falta de confianza de las autoridades en el dictamen, lo que es de extrañar, toda vez, que la propia exposición de motivos señala la labor que los contadores públicos y este Colegio han realizado, en favor del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y contrario a lo que distinguidos funcionarios han manifestado públicamente en diversos foros.

Es nuestra responsabilidad profesional y social seguir colaborando con ustedes y apoyarlos en la medida de lo posible en la labor a ustedes asignada, entendemos que no siempre estaremos de acuerdo y que pueda haber diferencia de opiniones, pero no podemos aceptar, que se diga algo con lo que expresamente no estamos de acuerdo.

También es nuestra responsabilidad el apoyar a los contribuyentes y a la sociedad en general, por lo que atentamente solicitamos se escuchen nuestros argumentos y se siga manteniendo firme la credibilidad al dictamen.

Atentamente,


C.P.C. JAVIER GARCÍA SABATÉ
Presidente

ccp. Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano.- Tesorero del Gobierno del Distrito Federal.
Lic. Jesús Anlén Alemán.- Procurador Fiscal del Gobierno del Distrito Federal.